



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROTECCION SOCIAL/**

VALLENAR, 14 AGO 2012

DECRETO EXENTO N° 4856 /

VISTOS:

1.- La Resolución Exenta N° 137 del 30 de Julio de 2012, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar para la aplicación de la nueva Ficha Social y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confieren las leyes.

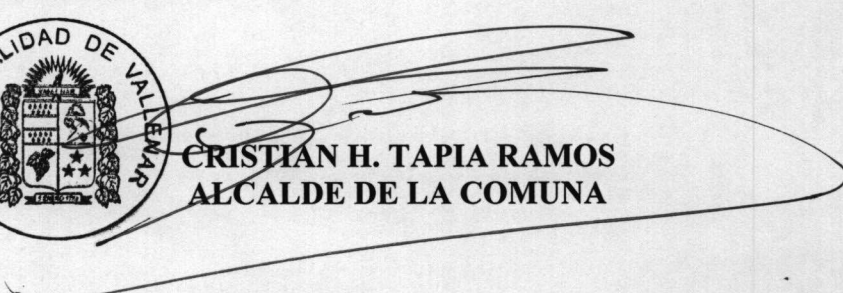
DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos para la aplicación de la nueva Ficha Social, cuyo objetivo es realizar la encuesta a 7.960 personas y/o familias de la comuna de Vallenar, en un proceso administrado por la I. Municipalidad de Vallenar.
- 2.- El Ministerio de Desarrollo Social a través de la Seremía de Desarrollo Social (SDS) transfirió la suma de \$19.788.890.- (Diecinueve millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa pesos) que se depositó en cuenta corriente con fecha 01.08.2012, una vez se tramitó totalmente el acto administrativo que aprobó el convenio.
- 3.- El gasto originado se imputará al Ítem "Cuentas Complementarias, Administración Fondos de Terceros N° 214-05-01-176-000-000 Ficha Social Chile Solidario"
- 4.- Las demás cláusulas insertas en el convenio adjunto se mantienen vigentes y se entienden incorporadas en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**CRISTIAN H. TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Administrador Municipal
- D.A.F
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control